



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Neiva, 22 de enero de 2020

Oficio N° 0084
Rad. N°: 2020 00004 00

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7
Email: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
Bogotá D.C.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha proferido dentro de la Acción de Tutela promovida por la señora **ANGELA MARIA CASTAÑEDA AVILA** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC- y otros**, se dispuso lo siguiente:

“...1. ADMITIR la presente acción constitucional contra la **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL –CNSC-**, la **UNIVERSIDAD DE LIBRE DE COLOMBIA** y la **ALCALDÍA DE NEIVA. 2. CONCEDER** a las entidades accionadas el término improrrogable de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, para que ejerzan su derecho de defensa, se pronuncien frente a los hechos y pretensiones de la tutela, y presenten las pruebas que se estimen conducentes..**3. ORDENAR** la publicación del trámite tutelar en la página web de la Rama Judicial y de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, con el fin de notificar y vincular a los participantes de la convocatoria No. 711 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, para proveer el cargo de Profesional universitario, código 219, grado 7, OPEC 77559 de la Alcaldía de Neiva, otorgándoles el término máximo de un (1) día, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos de la tutela. **4. PRACTICAR** las demás diligencias que con posterioridad a las anteriores se consideren de importancia para el trámite de la acción. **5. Por Secretaría librense las comunicaciones de rigor. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS.**”

Agradezco dar cumplimiento a lo transcrito dentro del término establecido y por duplicado, anexo el escrito de tutela y sus anexos en 63 folios.

Atentamente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Secretaría

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 108 Palacio de Justicia Tel. 8717493
E-mail: j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila